

04/11/2022 12:22:39 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000271
Fecha de presentación:	04/11/2022
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	██████████
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	██████████

Descripción de la solicitud:

Que acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones publicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el "Marco Integrado de Control Interno para el Sector Publico", el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, así como del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?

Favor de proporcionar documentos relativos a:

Ambiente de Control,
Administración de Riesgos,
Actividades de Control,
Información y Comunicación; y
Supervisión y Mejora Continua.

Datos adicionales para localizar la información:

Favor de al menos, proporcionar la documentación correspondiente a:

1. Marco Normativo de Control de Interno
2. Programa Anual de Control Interno
3. Programa Anual de Administración de riesgos



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-275-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de noviembre del 2022.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 04 de noviembre del 2022, identificada con el folio no. 020058822000271 y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito hacer de su conocimiento que es necesario sea más preciso en el planteamiento de su solicitud y especifique la dependencia de la cual requiere la información que solicita, una vez aclarada la petición, esta dirección procederá a darle trámite a la dependencia correspondiente.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.



En el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

10 NOV 2022



C.c.p. Archivo.